

Mujeres extranjeras en las cárceles españolas¹

Natalia Ribas Mateos²

Alexandra Martínez³

Resumen

Este artículo muestra que las tendencias hacia la globalización económica van acompañadas del endurecimiento de las políticas de control de los flujos de población extranjera en una época de fronteras semi-cerradas y de fuerte penalización de la droga. Se explora la forma en que se plasma la división internacional del trabajo a través de las migraciones globales, y describe la manera en que ello se cruza con las rutas de la droga y con las redes de tráfico relacionadas con la explotación sexual. Los resultados presentados son el producto de una investigación realizada en centros penitenciarios españoles: por su carácter paradójico, puesto que suponen procesos de apertura y encierro, de movilidad de las personas y de procesos de reclusión, las cárceles se convierten en unos espacios de investigación estratégicos.

Abstract

This paper shows that the tendencies toward economic globalization go parallel to the tightening of control policies affecting the flux of foreign populations in an epoch of half-closed borders and strong penalization of drug trafficking. It explores the way in which an international division of labor is forged by means of global migrations, and describes how this process is traversed by routes of drug traffic and networks of sexual exploitation. The results presented here are the product of a research project advanced in Spanish penal institutions: as a paradox, these institutions become strategic spaces for research on account of their strange combination of openness and closure, of personal mobility and seclusion.

Palabras claves: Globalización, Migraciones, Políticas de inmigración, Género, Narcotráfico, Cáceles.

¹ Este artículo se basa en la investigación "Rastreado lo invisible: mujeres inmigrantes en las cárceles", realizada en España en los años 2000-2001, por un equipo de profesores y estudiantes de doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona); el estudio fue subvencionado por el Instituto de la Mujer de España. Se analizaron siete cárceles, tanto mixtas como exclusivas de mujeres, cinco de las cuales fueron creadas en los años noventa: Alcalá de Guadaíra (1991), Brians (1991), Madrid V-Soto del Real (1995), Topas (1995); dos en los ochenta: Brieva (1989) y Madrid I-Alcalá Meco (1984); así como la más vieja cárcel de Wad Ras (1915).

² Socióloga. Posdoctorado en la Universidad de Sussex (beca de investigación Marie Curie).

³ Socióloga, Universidad del Valle. Candidata a doctorado por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Introducción

Una de las características más importantes del encierro en el período de la globalización la podemos ver reflejada en el número de mujeres extranjeras que llegan como transeúntes o inmigrantes a España y que, vinculadas a las redes del narcotráfico, terminan formando parte de la población de las cárceles españolas. El actual período de globalización⁴ que, en su aspecto económico, obliga al malabarismo de las canastas familiares, va acompañado de una generalización de las políticas de control de los flujos de población extranjera en un contexto de fronteras semi-cerradas y de fuerte penalización de la droga; se trata de un período en el que se profundiza además la división internacional del trabajo a través de las migraciones globales, es decir, de las migraciones de personas que se cruzan a menudo con las rutas de la droga y con las redes de tráfico dedicadas a la explotación sexual. En este sentido, la cárcel puede ser pensada como un espacio estratégico, puesto que en él se producen procesos de apertura y encierro, de movilidad de las personas y procesos de reclusión. De esta manera, en este artículo intentamos captar la globalización desde una muy concreta esquina del mundo: un módulo de una prisión, precisamente aquel que tiene la mayor concentración de reclusas extranjeras en España.

Centramos nuestro análisis en la transformación de la cárcel, la cual ha pasado de ser una institución correccional en decadencia a ser un pilar indispensable del orden y control social contemporáneo. El refuerzo e incremento de los sistemas de seguridad, el aumento de la población penitenciaria en Europa durante el último cuarto de siglo, reflejan en el entorno social una percepción generalizada de inseguridad. Además, temas como el desempleo y las migraciones en el contexto de la crisis del Estado del Bienestar, muestran cómo actualmente “las dotaciones asistenciales han pasado de derechos de los ciudadanos a convertirse en estigma de los impotentes y de los incautos” (Bauman, 2001). En términos generales podemos afirmar que las formas contemporáneas del crimen y el castigo se relacionan con los cambios en la estructura general del bienestar y de las relaciones de clase, etnia y género que subyacen en las transformaciones de las sociedades europeas.

Las condiciones de vida de las mujeres extranjeras reclusas muestran que, en la sociedad actual, ellas representan la categoría más emblemática con relación al concepto de explotación. Un análisis de estas condiciones nos permite observar que el proceso de explotación y de exclusión se desencadena a partir de dos mecanismos básicos: a) de estigmatización social (como extranjeras y como reclusas); y, b) de producción de una fuerza de trabajo altamente explotada, ya sea

⁴ De acuerdo con diferentes teóricos, la globalización no está referida únicamente a procesos económicos, ni exclusivamente económico-políticos. En este artículo consideramos la globalización como un “proceso multifacético que pone en interacción las diversas esferas de la sociedad con disímiles ritmos e intensidades” (Fazio, 1999).

en la prisión recogiendo las migajas de los procesos productivos más precario del sistema industrial, ya en su salida a la calle al ser percibida y categorizada por los otros como una “ex-reclusa sin papeles” (Flaquer *et al.*, 2001)

En el año 2001, las mujeres representaban aproximadamente un 10% del total de la población reclusa en España, cifra considerable en comparación con el porcentaje europeo que sólo era del 3-4%; la población de extranjeras alcanzaba un 20% del total de mujeres reclusas en España (Flaquer *et al.*, 2001). En nuestro estudio de las siete cárceles antes señaladas, las mujeres extranjeras (un total de 246) procedían básicamente de los siguientes países: 56,9% de Colombia, 6,5% de Brasil, 5,3% de Portugal y 2,4% de Marruecos. El 78,5% de estas mujeres estaban sindicadas por delitos contra la salud pública⁵ y un 70,3% tenía una condena de nueve años de prisión⁶

De todo ello se desprende, en una primera mirada, la existencia de elementos de discriminación, exclusión y criminalización dentro del sistema punitivo español; por ello, las prisiones de mujeres, consideradas *instituciones especiales*, han sido y siguen siendo objeto de estudio de la discriminación de género⁷. Los elementos de criminalización y discriminación en este nuevo “orden social” se acentúan: en consecuencia, el escenario de la cárcel nos proporciona un espacio ideal de análisis para detectar los cambios actuales tanto en los modelos de bienestar y exclusión del sistema penal como en los modelos migratorios de las sociedades avanzadas. En este sentido intentamos mostrar cómo aparecen articulados todos estos elementos en los centros penitenciarios españoles.

Un Centro Penitenciario: Alcalá de Guadaira

Actualmente el sistema penitenciario español cuenta con 77 centros penitenciarios dirigidos a la reinserción social. De los siete centros penitenciarios seleccionados en esta investigación, tres son exclusivamente de mujeres (Madrid I-Alcalá Meco, Alcalá de Guadaira y Brieva), tres son centros mixtos (Brians, Madrid V-Soto del Real y Topas) y uno (Wad Ras) es una cárcel de hombres y mujeres que no se denomina mixta dado que ambos colectivos están en edificios separados y tienen muy pocas actividades compartidas. Las cárceles mixtas

⁵ Es dentro de esta categoría que se cataloga el tráfico ilegal de drogas.

⁶ Un elemento a tener en cuenta a la hora de interpretar el hecho de que las reclusas colombianas constituyan el mayor grupo está relacionado con la duración de las condenas: así por ejemplo, las penas son menores para las mujeres marroquíes puesto que sus delitos contra la salud pública suelen estar relacionados con el tráfico de hachís (que, junto a la marihuana, tiene el tratamiento de “droga blanda” e implica tres años de condena) mientras que los delitos de las colombianas se relacionan con la cocaína (considerada, junto a la heroína, como “droga dura” y cuyo tráfico supone nueve años de condena).

⁷ En este sentido, algunas criminólogas que tienen en cuenta la dimensión del género destacan las particularidades de las cárceles femeninas y de los mecanismos de discriminación que se están aplicando actualmente en estas instituciones totales (ver, por ejemplo, a Almeda, 2002).

corresponden a un modelo de construcción penitenciaria denominado *macrocárcel* y fueron construidas por el gobierno español en la década de los noventa dentro del Plan de Amortización y Construcción de nuevos centros penitenciarios: se trata de extensos centros conformados por varios edificios alejados de los núcleos urbanos. Estas macrocárceles, que pueden ser consideradas auténticas ciudades penitenciarias, comparten las características de una cárcel moderna y cuentan con tecnología punta y un intenso sistema de vigilancia interna y externa (cámaras de vídeo y circuitos internos de televisión).

Por ejemplo, el centro penitenciario de Alcalá de Guadaíra está ubicado a 5 kilómetros de la población del mismo nombre y a 22 kilómetros de Sevilla. Tiene una capacidad aproximada para 200 internas y alrededor de 40 niños. Se creó para suplir la necesidad de tener un centro penitenciario que contara con una *Unidad de Madres con Hijos* debido al aumento progresivo de la población penitenciaria femenina en Andalucía. En este centro se diferencian tres zonas: a) una zona exterior donde se ubican las oficinas administrativas, el pabellón común y la sección abierta, que consiste en aulas, zonas comunes, jardines, guardería y el módulo de cumplimiento de penas por arresto de fin de semana; b) una zona intramuros destinada al módulo de madres, donde hay servicio de pediatría, tres aulas para diferentes usos, 20 habitaciones y un patio de recreo, además de una zona alta con tres módulos residenciales y una zona baja con patio general, comedor, capilla, enfermería, sala de descanso y economato (esta zona cuenta también con un polideportivo, talleres productivos de confección y aulas para cursos escolares y programas formativos); y, c) una unidad dependiente que se encuentra a cargo de la Asociación Nuevo Futuro donde las madres, en régimen de semi-libertad, hacen salidas diarias para trabajar y los niños van a guarderías externas cercanas a la cárcel. Entre sus actividades hay cursos de enseñanza no reglada (educación vial, ambiental, castellano para extranjeros); actividades remuneradas dependientes del centro (cocina, lavandería y mantenimiento) y dos talleres productivos dependientes de empresas ajenas a la institución. De esta manera los puestos de trabajo son de dos tipos: los correspondientes a talleres productivos gestionados por empresas ajenas al centro penitenciario y los correspondientes a tareas o servicios internos gestionados por el centro penitenciario.

De acuerdo con la ley española, se requiere de la colaboración ciudadana en el ámbito penitenciario, especialmente en las tareas asistenciales a la población reclusa. Sin embargo, no hay una regulación adecuada en el ingreso a los centros penitenciarios y en el tipo de ayuda que puede prestar la población civil, por lo que se cuenta normalmente con la ayuda de asociaciones que usualmente han prestado ayuda y que son de dos tipos: religiosas y profesionales (Almeda, 2002). Estas asociaciones cumplen el papel de preparación de los reclusos en su proceso de reinserción social y, en Alcalá de Guadaíra, prestan a las reclusas diversos servicios relacionados con las unidades dependientes, programas infantiles, salidas de los niños, las casas de acogida para los infantes, salidas de campamento, apoyo

educativo para las madres, programas de formación para mujeres de la etnia gitana, programas de apoyo a personas drogodependientes, actividades deportivas, etc.

Todos los centros estudiados se caracterizan por disponer de actividades productivas. Por este motivo resultan atractivos para aquellas mujeres reclusas extranjeras que requieren de un trabajo para resolver su propia situación económica e incluso la de sus familias en su país de origen. Las cárceles en España cuentan con una dependencia especial denominada *peculio* desde donde se controlan las remesas que entran y salen de la cárcel y que básicamente hace el papel de *banco* de las mujeres; sus características son generalizables a las siete cárceles: de todos los movimientos se destacan, por un lado, los movimientos de entrada de los giros de dinero (usualmente de los familiares de las reclusas españolas) y, por otro, la salida de los envíos y las transferencias (básicamente por parte de las reclusas extranjeras). Hay un control semanal de la cantidad de dinero que se puede retirar para ser usado en los gastos de las internas; este se ejerce sobre todo en el caso de las mujeres españolas, puesto que las extranjeras hacen uso del *peculio* para la remisión externa de las remesas.

Dicen que las españolas reciben dinero de sus familias, sí. Pero nosotras somos al revés. En ese sentido, para nosotras las extranjeras es más duro. ¿Cómo mi familia me va a mandar aquí dinero cuando allá 1.000 pesos es aquí 10 pesetas? Es que aunque pudiera, no lo aceptaría. 100.000 pesos aquí son 10.000 pesetas, y 10.000 pesetas aquí se te van en dos semanas. Con el peculio tenemos derecho cada semana a pedir 10.000 pesetas: es el tope, no te dejan sacar más.

La reclusa española normalmente se gasta el dinero en el centro penitenciario. No obstante, no todos los artículos se compran siempre en el economato, pues entre ellas hay un pequeño comercio informal en el que se evidencian varias formas de usura. Las reclusas españolas, que en su mayoría son drogadictas, suelen recibir dinero de sus familiares, para quienes el hecho de que estén ingresadas implica tener que asumir menos costos de sostenimiento, porque en libertad el consumo de drogas de estas mujeres es mayor. En cambio, en muchos casos las mujeres extranjeras envían a sus familiares en su país de origen el cien por cien de lo que ganan en los talleres productivos. En su gran mayoría, las mujeres que trabajan en los talleres de producción son extranjeras, básicamente de América Latina y, dentro de este grupo, buena parte destina sus envíos a Colombia. En algunos casos, incluso, las mujeres mandan dinero a otras cárceles donde tienen algún pariente.

Las colombianas, y en general las extranjeras, tienen cargas familiares que sostener. Normalmente hablan de los dos o tres hijos que han dejado en su país:

Yo creo que, con las extranjeras, todavía más prefieren trabajar, más que las nacionales. De hecho, por ejemplo, en los talleres que tenemos

aquí, probablemente más de la mitad son extranjeras. Tenemos 68-69 (de ciento y algo, 68 están en taller productivo), aproximadamente un 70% casi son extranjeras. La extranjera es la que trabaja. La española es refractaria al trabajo. Pero no diferenciamos entre paya o gitana, yo creo que es igual. Lo que pasa que la extranjera, digamos que está acuciada más por un problema económico que depende de su país; entonces le interesa producir más porque tiene que enviar dinero a su país. Pero a la hora de producir, producen igual. Ahora sí, la española rechaza más el trabajo. En los talleres de limpieza está mediado, en cambio, por ejemplo en economato y alimentación, la mayoría son extranjeras. En alimentación vienen ganando unas 43.000 pesetas al mes. En economato, 21.000-22.000, y luego, en lo que es limpieza, suelen ganar unas 9.000 pesetas. Es que nos han recortado el dinero, nos asignan un dinero para todo el año y hay que repartir por meses. Mientras están haciendo eso no están en el patio, ganan un dinero. Se sigue un criterio, el equipo de tratamiento sigue un criterio: se empieza por el de limpieza y de ahí se van pasando a los demás talleres. No es jerárquico, pero se prefiere que una no salte del patio al mejor taller. Se pretende que sea el paso. Luego, aparte, les dan créditos por hacer una determinada labor que luego les sirve para la libertad condicional. Luego tenemos el taller de lavandería que vienen ganando unas 9.000-10.000 pesetas.(Responsable del trabajo penitenciario, C.P. Brieva)

También se observaron casos de desarrollo de otras actividades; así, en el centro de Madrid I-Alcalá Meco, muchas de las mujeres jóvenes que integraban el grupo de teatro Yeses eran colombianas sin hijos: según las funcionarias del centro, ellas decían haber viajado para cubrir los gastos de sus estudios universitarios. Este grupo de teatro estaba compuesto por mujeres reclusas y por personas de la calle, es decir personas no pertenecientes al centro penitenciario. Encontramos también, entre los casos narrados por las funcionarias, los de mujeres que cuando salían de permiso tenían normalmente que trabajar en el sector de limpieza para poder cubrir los gastos causados en la calle; otros funcionarios relataban que muchas trabajaban como prostitutas: así, a su regreso a la cárcel, disponían de dinero.

Aspectos de la criminalización: contexto social y geográfico

En España, la regulación de los procesos de inmigración se realiza a través de la Ley y del Reglamento de Extranjería. Las reformas sucesivas de dicho reglamento han producido el endurecimiento de las condiciones de ingreso al país para los extranjeros que no forman parte de la Comunidad Europea. Si examinamos la forma particular del control de las personas extranjeras que se hace desde la cárcel respecto a la condición de extranjería y, en general, los mecanismos de control que

se imponen fuera de la prisión, se observa que se encuentran articulados con el endurecimiento del cierre de fronteras, la lucha contra las mafias dedicadas al tráfico de inmigrantes ilegales y la lucha contra las redes de explotación sexual. Por otro lado, los estereotipos que existen fuera de prisión, en la calle, ponen en evidencia los procesos de criminalización a los que se ven expuestos los inmigrantes extranjeros. Si utilizamos los términos de Z. Bauman (1997), podemos establecer que los inmigrantes extranjeros provenientes del tercer y cuarto mundo representan, para las sociedades europeas, el grupo poblacional que se corresponde con las “clases peligrosas”, definidas en el nuevo orden mundial como las “clases criminales”, los excluidos, y “los consumidores defectuosos”, es decir aquellos que son identificados como quienes no tienen la posibilidad de contar con suficientes medios que les permitan la satisfacción de sus deseos: “consumidores incompletos” que no podrán “ganar mientras jueguen el juego siguiendo las reglas oficiales”.

En el proceso de criminalización, el sistema penal construye la marginación de dos maneras, los que debemos tener en cuenta en el caso de las reclusas extranjeras. De un lado, observamos un proceso de criminalización primaria cuando el derecho penal castiga ciertos comportamientos de una determinada forma; es decir, se construye inicialmente una imagen de lo criminal. Sin embargo, también encontramos que, a partir de los años sesenta, los mecanismos punitivos se amplían involucrando también al derecho administrativo (por ejemplo, con la Ley de Extranjería) que no tiene una estructura de garantía de los derechos que sí tiene el derecho penal. Por otro lado, tenemos el proceso de criminalización secundaria: no basta con calificar de criminal a un determinado comportamiento (la criminalización primaria), sino que “el sistema penal efectivamente persiga la conducta” delictiva que se ha definido como tal (Flaquer *et al.*, 2001).

En el colectivo de mujeres extranjeras de las cárceles estudiadas, se encuentra el delito contra la salud pública como el más recurrente; es decir, la principal causa de su detención es el tráfico ilegal de drogas: el 82% de las mujeres en las cárceles estudiadas han llegado a España como *mulas*⁸ y está compuesto por personas de centro y Sudamérica; el 64% de estas mujeres mulas son colombianas. Las colombianas constituyen cerca del 57% del total de mujeres en las cárceles. El hecho de que el 78% de estas mujeres cumplan condenas por delito contra la salud pública, supone que sus penas estén alrededor de los 9 años de prisión. Se trata de un porcentaje que está muy por encima respecto del resto de los delitos penalizados, lo que nos permite observar la fuerte sanción y control del tráfico de drogas.

Lo cierto es que, según el sistema penal, se criminaliza a todos los sujetos implicados en el tráfico de estupefacientes; no obstante, quienes realmente resultan

⁸ Nombre que se da a las personas que transportan drogas en su cuerpo o en su equipaje. Ellas forman parte del último eslabón en la cadena del narcotráfico y en la mayoría de los casos son utilizadas como señuelo para confundir a las autoridades y poder pasar un cargamento mayor de drogas. El nombre es de origen colombiano y hace alusión al animal de carga. Existe también la figura del *arriero*, la persona responsable de contactar, cooptar, preparar y llevar hasta el destino a las personas con el cargamento.

más vulnerables son aquellos que constituyen el eslabón más visible y frágil de este negocio ilegal y quienes en último término son susceptibles de un mayor control punitivo. Es el caso de las mulas –denominadas *correos* en España–: a menudo mujeres con características sociales y geográficas muy definidas.

... somos simplemente correos, personas que nos utilizaron para venir a hacer este viaje, mientras que los grandes están fuera, dándose la gran vida y, nosotros, que somos los correos, pagando una condena tan grande. Nueve años no se justifican [...], aparte que tenemos que pagar los nueve años, nos quitan todo el dinero que llevamos en el aeropuerto. Y en un país que uno no tiene familia ni nada. (C.P. Brieva)

Encontramos dos características esenciales para comprender el tipo de criminalización que se está produciendo sobre el colectivo de extranjeras: el contexto social de origen y el contexto geográfico. Ello implica que, en buena medida, es el carácter inseguro de las relaciones económicas y sociales lo que explica y da forma a las actuales formas de encierro y reclusión.

En el contexto social de origen de las mujeres presas extranjeras se ven unos elementos reiterados muy concretos: se trata de mujeres cabeza de hogar en su mayoría latinoamericanas. Muchas de las mujeres entrevistadas no mantenían relaciones estables con un hombre; es más, muchas de ellas habían sufrido una ruptura con la pareja en el periodo previo a la encarcelación. Con la mirada puesta en el tiempo de encierro, estas en prisión reflexionan sobre lo que supone esta complicación de sus perspectivas de vida, es decir, del significado de ser una mujer cabeza de hogar, con responsabilidades familiares; esta reflexión lleva a romper con la razón básica del sacrificio familiar que justificaba en un principio la comisión del delito: *¿Valió la pena? No valió la pena, porque mis hijos crecieron solos.*

El caso de la mula está identificado sobre todo con las mujeres colombianas. No obstante, el abanico de la criminalización es mucho más complejo: están también las traficantes europeas en prisión (que están numéricamente menos representadas en nuestro estudio ya que frecuentemente cumplen condena en su país de origen)⁹, las mujeres subsaharianas y, en último término, la mujer inmigrante marroquí; estas últimas son mujeres que, con frecuencia, tienen bastantes años de residencia en España y que son consideradas por los funcionarios de las prisiones como modelo de mujer antitransgresora, por el hecho de estar sujeta a un gran control social masculino.

Para tratar de comprender las distintas tipologías, se pueden diferenciar las estrategias según:

⁹ También encontramos mujeres procedentes de Ceuta y Melilla (dos ciudades españolas ubicadas en el Norte de África) quienes, a pesar de tener la nacionalidad española, son percibidas dentro del medio social de la prisión, de manera despectiva, como *moras*.

(i) *El proyecto migratorio*, es decir, si se trata de una persona que está de paso o de una mujer residente en España. Aquí se puede distinguir de forma simplificada entre inmigrantes y correos o mulas, ya que estas últimas no tienen un proyecto migratorio definido sino que han realizado el viaje con la pretensión de regresar a su país de origen en un corto periodo de tiempo. Según si la emigración la ha realizado de forma autónoma o siguiendo al marido inmigrante, entonces podemos distinguir entre estrategia autónoma o familiar. En la mayoría de los casos, como hemos visto a través de las trayectorias de vida de las mujeres, los hijos quedan a cargo de la familia materna. Después de las abuelas maternas, las hermanas son también una figura importante en el cuidado de los hijos de las mujeres reclusas.

El motivo del delito está, en la mayoría de los casos, justificado por una urgencia económica entendida como legítima en su sacrificio como madres: aunque al parecer hay abundancia del tipo mulas (80,1%), en varios casos aparece también la figura de mujeres inmigrantes que cumplen el papel de *correos internos* o *arrieras* (19,9%).

(ii) *El estado civil*, en que aparecen otras figuras que no son siempre la figura de la madre con los hijos pequeños para quienes su principal sufrimiento, con independencia de su origen, es el de estar alejadas de ellos y de la familia. Una vez fuera de la cárcel, se refuerza la vinculación al hombre a expensas de los condicionamientos que impone la Ley de Extranjería para conceder la residencia a un extranjero: no tener antecedentes penales. En este sentido, entre las colombianas dominan dos perfiles: el de las madres (motivadas por la supervivencia) y, en menor medida, el de las jóvenes con un proyecto autónomo. En general, hemos encontrado varios subperfiles dentro de las mujeres colombianas: la estudiante que quería mejorar su posición; la mujer de origen campesino; la mujer que ya estaba inserta previamente en medios de contrabando e incluso de prostitución.

(iii) *La posición en la red de narcotráfico*. Aquí quedaría incluida toda la jerarquía y el sistema del comercio de drogas ilegales, desde los *jefes* hasta los *arrieros* y los *correos*. En la figura de la correo debe destacarse, además, el hecho de que las mujeres son conscientes de que las redes de narcotráfico consiguen encontrar siempre a la víctima perfecta.

Yo creo que pecamos de ignorantes. O esa gente tiene suerte de encontrarnos a nosotros, porque nos buscan exactamente así. O sea, que somos las personas perfectas: entre la necesidad y la ignorancia somos las personas perfectas para agarrarnos. Es un lavado de cerebro que le hacen a uno solo y lo primero que te dicen es “no lo cuentes a nadie, se lleva en secreto”. Por una parte yo supongo que sólo el hecho de nosotros saber que nos vamos a meter con droga y que es algo ilícito, no podemos comprometer a nuestra familia. Porque uno teme

por la vida de sus hijos, de su madre o de un hermano... Porque, de hecho, cuando a uno le hacen la oferta, lo primero que piensa es “no, yo no puedo, tengo que hacerlo, porque está en peligro la vida de mi familia”. Entonces ninguno de esa familia tiene contacto con esa persona; es más, en el caso mío yo fui contactada por una tercera persona, no en realidad por las personas que me mandan. (C.P. Alcalá de Guadaíra)

En segundo lugar, cabe mencionar la importancia de la geografía del delito. Curiosamente, el origen de estas mujeres tenía unas geografías muy diversas, apareciendo de esta forma una concentración en ciertas ciudades: Medellín, Guayabal, Cali, Bogotá, Armenia. Algunos estudios sobre prisiones¹⁰ ponen de relieve el sentido del espacio como forma de distribución carcelaria en la prisión o como forma de simulación de una ciudad, así como se resalta que entre la población reclusa dominan usualmente unos lugares determinados (por ejemplo, la “Andalucía gitana”, las “latinoamericanas” o las “colombianas”); sin embargo, sabemos poco acerca de cómo se representa en las cárceles a la población dentro del actual ámbito global. Hoy en día, una de las características fundamentales de estas migraciones internacionales es la fuerte feminización de los flujos, una feminización que supone además que estas mujeres se conviertan en el inicio o punta de arranque de una cadena migratoria, saltándose en cierta forma el papel pionero que antes jugaban los hombres en las dinámicas migratorias.

Por otro lado, la fuerte presencia de mujeres colombianas en las cárceles españolas denota que las grandes ciudades colombianas están viviendo una fuerte crisis socioeconómica que las afecta especialmente a ellas (algo similar ocurre en el caso de las mujeres de Marruecos). Es en estos contextos que debemos comprender las estrategias de salida, las características de los contextos emisores y los perfiles de las mujeres (de origen rural, urbano o *neo-urbano*), sola o con hijos a cargo (jefa de hogar, en proceso de reunificación familiar o matrimonio), en una época de fronteras restrictivas donde a menudo la entrada irregular de inmigrantes es la única forma real de entrada y donde no se percibe como delito grave, por parte de quién migra, la entrada irregular del pequeño contrabando de drogas ilegales. En cuanto al mercado laboral de origen, destacan las actividades informales comprendidas como estrategias de supervivencia en familias con pobres recursos monetarios y con débiles ayudas locales. En este mercado es frecuente que las mujeres se empleen en cadenas de subcontratación: trabajo a domicilio o en pequeños talleres textiles (asociados a procesos de flexibilización laboral y a procesos de deslocalización industrial y de feminización de Zonas Francas).

¹⁰ Cf. Hernández, G. *et al.*, “Proyecto Barañí. Criminalización y reclusión de mujeres gitanas”.

De la misma manera como en las teorías sobre las migraciones se pone el acento en los motivos de la emigración, en las teorías sobre la criminología se enfatiza en los factores que motivan el delito. Anteriormente se explicaba la desviación en términos de patología individual, mientras que hoy en día se alude a un fallo en la socialización del individuo o en la presencia de disfunciones sociales. Hemos subrayado ya las geografías del contexto de origen, ahora hay que marcar la relevancia de las estrategias de feminización en términos de los delitos: feminización de la supervivencia que lleva aparejada la asunción, por parte de las mujeres, de mayores riesgos asociados a la comisión de delitos: se busca “dinero rápido” para solventar una situación de emergencia (facturas impagadas, desempleo o empleo muy precario, problemáticas familiares, etc.).

Así, entre las entrevistadas se observa que, en sus sociedades de origen, estas mujeres eran trabajadoras insatisfechas con sus ingresos y en situaciones de supervivencia límites. En el caso colombiano, algunas ejercían trabajos muy precarios, laborando en oficios que iban desde el empleo doméstico hasta la agricultura, pasando por trabajos relacionados con el proletariado textil.

El módulo de extranjeras: las estrategias desde dentro

El contexto de la prisión demanda llevar a cabo un examen profundo de las tesis racistas, o aún de aquellas basadas en la idea de la diferencia cultural, que se han ido extendiendo entre la población española durante los últimos diez años. Desde ellas se construyen estereotipos que suponen nuevas formas de estigmatización y victimización.

Por ejemplo, entre los funcionarios españoles de las prisiones de mujeres domina la idea de que la “sudamericana” se parece a la buena de las misiones, a la mujer de fácil evangelización, a la *enchufada*¹¹, a la excesivamente agradable, melosa, desinhibida y afectuosa; es decir, a todo lo que, en su mirada, representa lo servil en el seno de la prisión. Ella es definida muy a menudo como una “buena presa”. En contraposición a esta figura, aparece el estereotipo de la marroquí como la mujer “reprimida” que, una vez encerrada, se vuelve “rebelde” y “mentirosa”.

En el caso de las latinoamericanas, ante el desconocimiento y la sensación de agresión que produce la nueva realidad impuesta al ingresar a la cárcel, intentan hacer de dicho entorno un lugar lo menos agresivo posible: es por ello que tratan de establecer una buena relación con las funcionarias; se produce así una adaptación de la conducta a la vida penitenciaria. Este comportamiento favorece la gestión de la institución, que las presenta en consecuencia como unas reclusas “ejemplares”. Pero esto también implica seguramente problemas para estas mujeres: escasa defensa de sus derechos, estereotipos sobre su personalidad “dulce y sumisa”,

¹¹ Persona que goza de privilegios de la institución gracias a las relaciones o a las redes que establece en el ámbito de la cárcel, privilegios básicamente atribuidos a su “buen comportamiento”.

necesidad de hacer un mayor esfuerzo de “adaptación”, menores posibilidades para expresar la rabia, etc.

Cabe destacar aquí el mundo de las estrategias asumidas por parte de las reclusas. Dentro de este marco de hostilidades estructurado por formas de disciplina y por el uso de estereotipos de sumisión, la medicalización de las reclusas y la culpabilidad que se les impone por la imposibilidad de la doble presencia, las mujeres ponen en marcha mecanismos de adaptación a través del énfasis en la producción, el juego de roles, etc. Por un lado, se ve cómo viven estas reclusas las prácticas de discriminación (relacionadas con la etnización del conflicto y la victimización, el discurso de la rehabilitación, los sistemas de permisos) y, por el otro, los mecanismos que se ponen en marcha en contra de estas prácticas: el rol de la “presa ideal” y sus mecanismos de auto-disciplina, la estrategia productiva, la búsqueda de bases de apoyo ya sea en la comunidad de las reclusas (o de las reclusas con el mismo origen geográfico) o en la religión.

Las discriminaciones particulares, así como las estrategias, se deben contextualizar de acuerdo con los centros. La diferencia entre ellos es importante tanto para comprender el sistema penitenciario como la distribución de las mismas mujeres, ya que el cumplimiento de las penas depende de tres criterios: la política del centro penitenciario (aludiendo a la idea de que cada centro penitenciario es autónomo), del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria (de las acciones y decisiones del juzgado) y de los tribunales sentenciadores (que depende de cada Provincia). Una de las características importantes de estos centros respecto a las extranjeras es que hay centros de baja y de alta concentración de mujeres extranjeras. El centro penitenciario de Brieva se destaca respecto de los otros porque aproximadamente un 50% de las mujeres son extranjeras, básicamente colombianas: ellas parecen haberlo “escogido” por causa de los recursos que ofrece su sistema de talleres productivos.

En primer lugar, se deben destacar los papeles de buen comportamiento que son utilizados: aluden a los mecanismos de adaptación que permiten a la mujer sobrevivir a la hostilidad de la institución. Es decir, la medida en que la mujer reclusa extranjera, y en nuestro caso particular la colombiana, juega el papel que se espera de ella por parte de las funcionarias y por el equipo de tratamiento. En sus propios discursos se expresa de múltiples maneras una percepción específica de la discriminación que sufren las extranjeras y la conciencia de que ellas son un tipo de presas distintas, “no adictas” [a las drogas], “no problemáticas”, con un mayor nivel cultural; pero además ese papel de ser la “presa ideal” se construye como eje de la relación con los demás grupos de presas. Se establece así una división, que es visible en las siete cárceles, entre “las presas buenas” y “las presas malas”, las disciplinadas y las conflictivas. Una división que responde además a una organización en el espacio gestionada por el mismo equipo de dirección, tratamiento y por las prácticas de las funcionarias de prisiones. Por eso los grupos se construyen además de un cierto modo y con base en unas características de agrupación étnica o por origen nacional.

... porque somos menos problemáticas, y como casi todas somos personas sanas, que no estamos con droga ni nada. Lo que pasa que las españolas que son drogadictas, claro... ¿qué pasa? Que no saben lo que hacen: contestan mal a las funcionarias, no respetan... andan metidas en problemas todo el día. Mientras que uno está bien, está trabajando, pasa de todos los problemas. [...] No, acá uno no necesariamente se habla, el saludo, o si necesitas hacerle una pregunta, se la haces y ya, o si a uno le hacen una pregunta pues le contestas y ya. Pues estar todo el día con una española, por ejemplo, pues no, muy poco porque cada uno se va buscando: las colombianas nos buscamos todas, y las españolas se buscan entre ellas. [...] De Marruecos, en el [módulo] rojo hay dos o tres, en el módulo azul no hay. En el azul somos colombianas y una inglesa. (C. P. Brieva)

En segundo lugar, es la estrategia productiva la que destaca entre las mujeres extranjeras cuando se considera el ámbito socio-laboral de la institución (estudios, ocio, trabajo penitenciario, funcionamiento de las remesas). En verdad hay muchas formas de tratar de solventar el marco de las hostilidades y de compensar los efectos perversos del encarcelamiento: ya sea desde la formación o la participación en diferentes talleres, por ejemplo, hasta llegar al teatro. Es relevante subrayar, como dato, que la elección de la estrategia productiva por parte de las extranjeras está encaminada en cierta medida a establecer estrategias productivas a largo plazo con la finalidad de ofrecer mayores recursos a sus hijos y familiares en el país de origen por la vía de las remesas. La justificación de la alta productividad de las mujeres extranjeras y su fomento a través de un modelo de disciplina propio de la “buena trabajadora–buena interna” encaja a la perfección con el comportamiento de estas mujeres en prisión.

Los estudios sobre migraciones recalcan constantemente la persistencia del papel de la adaptación de los inmigrantes a las sociedades receptoras y a sus instituciones y el dinamismo de los inmigrantes en la búsqueda de modos de supervivencia económica como una forma privilegiada de adaptación. En el caso de la cárcel, se representa este aspecto por medio de una ética de la reclusa que basa el transcurrir de su condena en una lógica del ahorro. Pero, a diferencia de lo que ocurre en la sociedad, la extranjera en la prisión no tiene ningún margen para ir adaptándose a la cultura de acogida, sino que vive la nueva realidad como una realidad impuesta, no escogida. Este problema es también compartido por las presas españolas, a las cuales se les impone la disciplina penitenciaria de la misma manera. La diferencia es que, en el caso de las españolas, los códigos culturales son conocidos, saben cómo operar con los funcionarios, manejan las reglas sociales generales, conocen el tipo de comida, etc.

Son adaptadas, no hay drogadicción, que [piden] trabajo, porque también ellas vivencian de forma muy importante la problemática que tienen en su país de origen. De hecho somos conscientes que un porcentaje altísimo de la mitad de las que están aquí en la prisión lo es por circunstancias económicas adversas, no porque –como decía antes– sean personas marginales o delincuenciadas, sino que hace de más delito por cuestiones meramente económicas, no por ánimo de lucro –como puede ocurrir con las españolas– sino por necesidades puras y duras. Entonces, claro, son personas que no tienen esos grados de marginación y por tanto su conducta es normalizada. El perfil de estas mujeres colombianas, básicamente, como hemos ido insistiendo, [es] una delincuencia, no-marginación, un nivel cultural bajo, nivel profesional bajo y insistente, y después con familias muy poco cohesionadas, sobretodo en el tema de la familia adquirida, que eso es una constante que se produce mucho: suelen ser personas que tienen varios hijos y no tienen pareja estables o están separadas y, por lo que hemos deducido, cuando hemos intentado tener un contacto para saber su historia personal a través del protocolo, a través de su trayectoria personal anterior que cuando nosotros, evidentemente es muy relevante, pues se está constando que se producía mucho en este país. No sabemos porqué: pensamos que los varones allí no asumen las cargas familiares y su responsabilidad paterna y dejan a su muy libre albedrío a las mujeres con los hijos y las dejan un poco al margen del apoyo del marido. (Subdirector Tratamiento, C.P. Brieva).

Conclusión: la mula como una triple imagen

Como ya se había mencionado, el perfil de las mujeres mulas, en la mayoría de los casos estudiados, encaja en su forma general con la imagen de la mujer cabeza de hogar para quien la motivación de viajar ha sido producto del desempleo, de las deudas o de necesidades económicas, presiones, amenazas, ambición de prosperar en lo material, el deseo de viajar y en algunos casos el de emigrar. En contraste con la política de criminalización de las drogas, la imagen de la mula opera como la expiación de un delito objetivado en un individuo con un entorno y una historia personal específicos, ajeno en principio al entramado de la red del tráfico ilegal de drogas. Por la manera como son captadas y el breve espacio de tiempo entre la conexión con una parte de la red (quien las capta) y el viaje, en su mayoría, las mujeres en estas cárceles vienen a ocupar el papel de víctimas tanto de la organización del narcotráfico como del sistema que las juzga. La poca efectividad de los mecanismos de control muestra a un grupo de mujeres de las que dependen familias lesionadas gravemente en su estructura: las situaciones más adversas son sufridas por los hijos, quienes quedan a cargo del cónyuge, de un familiar o de

conocido, ya que en ocasiones son abandonados por el cónyuge (cuando logra tener una nueva pareja) o los parientes (a su muerte) y dados en adopción o maltratados. Estas situaciones no sólo afectan al menor y a la madre que está en la cárcel, sino también a otros miembros de la familia quienes son víctimas de agresiones y de amenazas para obligarlos a proteger la confidencialidad de los implicados en el “negocio”.

La imagen que podemos percibir de las mujeres mulas presas en España no se corresponde ni con la imagen tradicional de la mula como criminal ni con la imagen usual de la población reclusa. Es aquí donde observamos la forma en que se construye un carácter doble por parte de la mula reclusa dentro de la prisión: frente al resto de la población interna esta imagen les permite mantener un estatus relativamente alto por su nivel educativo, por su catalogación como no-delincente y por su comportamiento productivo; por otro lado, como ya se ha explicado, frente a los funcionarios debe mantener el papel de “presa ideal”, papel que revierte en su asunción de un comportamiento sumiso que se ha de mantener mediante la obediencia irrestricta.

Desde el año 1991 se observa un cambio en el mercado de las drogas en Europa. Antes de esa fecha, en algunos de los países europeos que sirven de puerta de entrada de las drogas dirigidas al conjunto del continente, como es el caso de Holanda descrito por D. Zaitch (2001), las mulas estaban representadas por personas mal pagadas, mujeres mal informadas procedentes de algún núcleo urbano, de clase media baja, con bajo nivel escolar, desempleadas, de entre 25 y 40 años, solas, con muchos hijos y a menudo víctimas de presiones, amenazas, situaciones violentas y calamidades financieras. Después de 1991, el crecimiento de las medidas de seguridad para controlar el narcotráfico llevó a los exportadores de cocaína a la utilización de correos menos vulnerables y evidentes: más mujeres, tanto jóvenes como mayores, correos individuales con trabajos estables, que previamente solían viajar en avión con frecuencia, así como mediante la utilización de más colombianos con residencia legal en el extranjero.

Aunque España es uno de los países europeos de destino para la importación y distribución de cocaína proveniente de Centro y Sudamérica, en los casos estudiados se conserva la imagen feminizada de la mula vulnerable a las estrategias de la red que las capta. En las entrevistas encontramos repetidamente variaciones respecto de estas formas de captación: el narcotráfico, que inicialmente se había planteado como un negocio familiar o dentro de una red de amigos y conocidos, introduce finalmente a personas totalmente desconocidas que no tienen ningún vínculo directo con las personas de la organización. Por medio del contacto con un desconocido en la calle, de una supuesta oferta de trabajo, a través de lazos de confianza en el lugar de trabajo, etc., se produce la captación y selección de las mulas, lo que supone disponer de una figura menos vulnerable ante las autoridades. En esa tarea, apelar a la imagen de la mujer ha sido una estrategia bastante explotada por estas redes.

Sin embargo, esta alta representación femenina en las cárceles españolas, y la generalización del delito contra la salud pública, nos muestra que hay una visibilización de la mujer, y en especial de la de nacionalidad colombiana, que probablemente está relacionada con la criminalización de la misma. Mostrando unas características pronunciadas a la vista de las autoridades, la mujer mula colombiana –y, porque no, la mujer (o el hombre) colombiana en general-, aparece como la representación del “enemigo externo” del que habla la literatura de la globalización: aquel al que se ha de criminalizar, excluir y segregar. De esta forma, la imagen de la mula encarcelada, tal y como la hemos mostrado en este texto, se corresponde, en nuestra opinión, con la situación paradójica del nuevo orden mundial. En este nuevo mundo la prisión aparece como un punto privilegiado en el que observar la multiplicidad y las contradicciones globales.

Bibliografía

- ALAMEDA, E. (2002) *Ayer y hoy de las cárceles de mujeres en España*. Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- BAUMAN, Z. (1997) *Los extraños de la era del consumidor: del Estado del Bienestar a la prisión*. Barcelona, Ediciones Paidós.
- FAZIO, H. (1999) *El Sur en el nuevo sistema mundial*. Bogotá, IEPRI-Universidad Nacional.
- OSO, L. (1998) *La inmigración a España de las mujeres jefas de hogar*. Madrid, Instituto de la Mujer.
- FLAQUER, L., RIBAS MATEOS, N., ALMEDA, E., BODELON, E., y MARTINEZ, A. (2001) *Rastreando lo invisible. Mujeres inmigrantes en las cárceles españolas*. Barcelona, Instituto de la Mujer.
- ZAITCH, D. (2001) *Traquetos. Colombians involved in the cocaine business in the Netherlands*. Amsterdam, Universitiet van Amsterdam [inedito].